



COUNTRY ASSESSMENT REPORT PERÚ

Version: 2.0

Release Date: 13/02/2026

Contents

1.1 Country Assessment Report Template.....	3
1.2 Electrical Generation and Demand	3
1.3 Electrical Interconnection and Import/Export	3
1.4 Market Structure.....	4
1.5 Responsible Government Department	6
1.6 Existing/Planned Legislation	7
1.7 Environmental and Renewable Electricity Legislation	7
1.8 Existing/Planned Certificate or Support Systems.....	8
1.9 Extent of Engagement with Government	9
1.10 Expected Response from Government.....	10
1.11 Proposed Restrictions	10
1.12 Any Other Relevant Information	11
1.13 Author	12

1.1 Country Assessment Report Template

Country Name	Perú
Introduction	El presente informe tiene como objetivo ofrecer una evaluación integral del contexto económico, político, social y comercial del Perú. Este análisis busca proporcionar información clave para la toma de decisiones estratégicas, identificando oportunidades y riesgos que puedan impactar en el desarrollo de negocios en el país. Perú, ubicado en la región occidental de América del Sur, se caracteriza por una economía en crecimiento sostenido, una diversidad cultural notable y una posición geográfica estratégica que lo convierte en un actor relevante en el comercio internacional. A través de este reporte, se presentarán datos actualizados sobre el entorno macroeconómico, el marco regulatorio, las tendencias del mercado y los factores sociopolíticos que influyen en el clima empresarial peruano.

1.2 Electrical Generation and Demand

EVIDENT REGISTRY DATA - PERIOD 2025		
Generation	Technology	Capacity (MW)
	Wind	867.310000
	Hydro	3,459.385808
	Fossil/Thermal	-
	Biomass	-
	Solar	292.510000
	Total	4,619.205808
DATA PERU		
Generation	Technology	Volumen (GWh)
	Wind	3,915
	Hydro	32,028
	Fossil/Thermal	24,443
	Biomass	-
	Solar	1,263
	Total	61,649
Demand	Sector	Demand (GWh)
	Residential	13,325
	Commercial/Service/Public Sector	10,660
	Transport	2,665
	Industrial	26,650
	Primary Activities	-
	Total	53,300

¹ <https://www.gob.pe/institucion/minem/noticias/1121351-minem-generacion-electrica-eolica-y-solar-aumento-en-66-y-2-respectivamente-durante-el-2024>

1.3 Electrical Interconnection and Import/Export

Connected country	Capacity (MW)	Annual import from country (GWh)	Annual export to country (GWh)
Ecuador	900 MW (estimated capacity)	22 GWh	38 GWh
Additional information	Actualmente, Perú está desarrollando proyectos de interconexión eléctrica principalmente con Ecuador y se encuentra en etapa de estudios con Chile y Bolivia, como parte de la estrategia regional de integración energética. También se evalúan futuras conexiones con Brasil en el marco de acuerdos bilaterales.		

1.4 Market Structure

Estructura del Mercado Eléctrico Nacional

El mercado eléctrico peruano está regulado por la Ley de Concesiones Eléctricas (1992) y se organiza en cuatro actividades principales:

Generación

- En 2024, la producción energética en Perú alcanzó los 60.029 GWh, un incremento del 3 % con respecto al año anterior. De esta producción, las energías solares y eólicas representaron el 2 % y el 6,5 %, respectivamente.
- Actualmente, operan 9 centrales eólicas conectadas que, en 2024, generaron 3.914 GWh
- Actividad competitiva: participan empresas privadas en libre competencia.
- Despacho económico centralizado operado por el COES (Comité de Operación Económica del Sistema).
- Actualmente hay 64 empresas generadoras en el SEIN (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional).
- En 2025, se detectaron 30 sistemas aislados abastecidos por 38 centrales (térmicas, hídricas y solares) que operan principalmente en la Amazonía; estos presentaron frecuentes interrupciones por fallas, especialmente en la zona de Loreto, y mantienen niveles críticos de generación donde el margen de reserva llega a ser tan bajo como un 5,4% de la demanda máxima.

Transmisión

- Actividad regulada por ser monopolio natural.
- Más de 22 compañías operan 29,662 km de líneas. Principales: Red de Energía del Perú, Consorcio Transmataro, ISA Perú

Distribución

- También regulada.
- 5 empresas concentran el 58.7% del mercado.

Comercialización

- Actividad competitiva para clientes libres (>200 kW).
- Usuarios regulados (hogares y pequeños comercios) pagan tarifas fijadas por OSINERGMIN.

Nivel de Liberalización y Mecanismos de Comercialización

El mercado está parcialmente liberalizado, con participación significativa del Estado en la fijación de precios. La comercialización se realiza principalmente mediante contratos bilaterales regulados y un mercado mayorista incipiente. Los precios para consumidores finales están sujetos a tarifas reguladas, mientras que los generadores negocian libremente en el mercado mayorista.

I. Mercado mayorista:

El mercado mayorista eléctrico de Perú opera bajo un esquema de despacho centralizado con precio marginal/spot para energía y mecanismos específicos para potencia/capacidad. La comercialización combina contratos bilaterales (tanto regulados para atender demanda de distribución regulada, como libres con grandes clientes) y transacciones en el mercado de corto plazo. El sistema es coordinado por el COES (Comité de Operación Económica del Sistema), mientras que la OSINERGMIN regula tarifas, metodologías y supervisa el cumplimiento. El MINEM define políticas sectoriales y realiza planeamiento de expansión.

a) Participantes y acceso

Participan generadores, distribuidores (mercado regulado), clientes libres (demanda no regulada), y comercializadores donde aplica. El ingreso de nuevos generadores requiere concesiones/licencias y cumplimiento técnico. Los clientes libres pueden contratar energía directamente con generadores/comercializadores por encima de umbrales de potencia/demanda definidos en normativa.

Formación de precios y contratos

El precio spot se determina en función del despacho por mérito económico considerando costos variables y restricciones del sistema. La potencia/capacidad (o potencia firme) se remunera mediante esquemas regulados para asegurar suficiencia. La demanda regulada se abastece mediante subastas/licitaciones de contratos regulados promovidas por el regulador o el Estado, con precios resultantes de competencia por el suministro en plazos de mediano y largo plazo. Los clientes libres pactan contratos bilaterales con condiciones comerciales (plazos, indexación a combustibles o IPC, cláusulas de flexibilidad y garantías). La liquidación del mercado de corto plazo cubre desbalances entre contratos y producción/consumo real.

b) Transparencia y supervisión

El COES publica precios spot, despachos, indisponibilidades, generación por tecnología, y reportes operativos; OSINERGMIN publica metodologías tarifarias, resultados de subastas reguladas y estadísticas de mercado. La transparencia es alta en variables operativas, aunque algunos detalles de contratos bilaterales son confidenciales.

Competencia y concentración

El mercado cuenta con múltiples agentes generadores (hidro, gas natural, diésel, solar, eólico) y una base creciente de clientes libres. Aun así, puede observarse concentración en determinados nodos o tecnologías (p. ej., gas en la costa, hidro en determinadas cuencas). Se monitorean riesgos de poder de mercado en periodos de hidrología crítica, congestión o mantenimientos.

c) Servicios complementarios y confiabilidad

Existen reglas para la reserva operativa y servicios auxiliares bajo la coordinación del COES. La potencia firme/capacidad funciona como señal de inversión y respaldo de suficiencia. Se aplican penalidades por incumplimientos y esquemas de garantías para mitigar riesgos de crédito y morosidad en liquidaciones del mercado.

Integración y transición

Perú mantiene interconexiones con países vecinos con intercambios limitados y en evolución. Se impulsa la integración de renovables (eólica/solar) y se evalúan mejoras para señales de flexibilidad (rampas, reservas) y la modernización de mercados intradiarios conforme crece la penetración renovable. El gas natural sigue siendo relevante para el costo marginal; la hidrología introduce volatilidad en precios spot.

Riesgos clave

Dependencia de hidrología y gas para costos marginales; potenciales cuellos de transmisión que separan precios; exposición a índices de combustibles y tipo de cambio en contratos; y riesgos de incumplimiento mitigados con garantías y prácticas de gestión de crédito.

II. Mercado minorista:

El mercado minorista eléctrico en Perú está compuesto principalmente por clientes regulados atendidos por empresas distribuidoras bajo tarifas fijadas por Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERGMIN. Las tarifas incluyen componentes de generación, transmisión y distribución, con ajustes por inflación y costos de combustibles.

Los clientes libres, con demanda superior a 200 kW, pueden contratar directamente con generadores o comercializadores mediante contratos bilaterales. La competencia en el segmento de distribución regulado es nula, dado que las distribuidoras operan bajo concesiones exclusivas; no obstante, existe un segmento de usuarios (entre 200 kW y 2,500 kW) con capacidad de elegir su condición para acceder a precios de mercado.

OSINERGMIN supervisa la calidad del servicio y publica tarifas en su portal. Actualmente se evalúan mecanismos para ampliar la competencia minorista y facilitar la incorporación de energías renovables y medición inteligente.

Contratos bilaterales (PPAs):

Estos tipos de contratos reducen la exposición al mercado spot y brindan estabilidad de precios.

Tipos en Perú

- **Contratos regulados:** adjudicados mediante **licitaciones organizadas por OSINERGMIN** para atender la demanda regulada (distribuidoras).
- **Contratos libres:** negociados directamente entre generadores y **clientes libres** (demanda $\geq$ 200 kW).

Plazos y condiciones

- Contratos regulados: largo plazo (5–15 años), adjudicados por subasta pública y sujetos a mecanismos de indexación previstos en la regulación (combustibles, IPC y tipo de cambio).
- Contratos libres: condiciones comerciales pactadas (indexación a combustibles, IPC, tipo de cambio).
- Garantías y penalidades por incumplimiento.

Marco normativo

- Ley N° 28832 – Ley para Asegurar el Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica.
- Decreto Legislativo N° 25844 – Ley de Concesiones Eléctricas.
- Reglamento del Mercado Mayorista (DS N° 026-2016-EM).
- Reglamento de Usuarios Libres (DS N° 022-2009-EM).

Tipos de Generación y Participación

En 2024, la generación eléctrica nacional fue de 60,728 GWh: Hidroeléctrica 51.8%, Térmica 40.1%, Eólica 5.9%, Solar 2.2%.

Principales empresas generadoras:

- Kallpa (19.4%), Orygen Perú (14.5%), ENGIE (13.7%), Electroperú (8.7%)

Mercado de Certificados Renovables (I-REC y otros)

I-REC (International Renewable Energy Certificates):

- Cada certificado representa **1 MWh** generado con fuentes renovables.
- Permite a empresas demostrar consumo de energía limpia y cumplir estándares como **RE100, CDP, GHGP**.
- Sistema con trazabilidad, registro único y cancelación para evitar doble conteo.

Otros mecanismos:

- Certificados de Energía Limpia (CELs) para clientes libres. Estos certificados son títulos emitidos por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), los cuales acreditan la generación de 1MWh de energía eléctrica limpia y sirven para cumplir los requisitos asociados al consumo de los Centros de Carga.
- PPAs verdes para asegurar suministro renovable. Funcionan como contratos bilaterales que garantizan el origen limpio de la energía mediante la trazabilidad contractual permitida por la Ley N° 28832.

En conclusión, Perú cuenta con un mercado eléctrico parcialmente liberalizado, con alta participación hidroeléctrica y creciente aporte renovable. El mercado de atributos renovables (I-REC) ofrece oportunidades para empresas que buscan sostenibilidad y cumplimiento de estándares globales.

² <https://kpmg.com/pe/es/home/media/press-releases/2025/03/expectativas-de-la-generacion-electrica-en-el-peru.html>

1.5 Responsible Government Department

Institutional Framework

El marco institucional del sector eléctrico peruano está conformado por ministerios, organismos reguladores y entidades privadas que participan en la certificación de atributos ambientales:

- **Ministerio de Energía y Minas (MINEM):** Responsable de la política energética nacional, desarrollo del subsector eléctrico y promoción de energías renovables. Incluye el Viceministerio de Electricidad, la Dirección General de Electricidad (DGE) y la Dirección General de Eficiencia Energética (DGEE).
- **OSINERGMIN (Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería):** Regulador independiente que supervisa los mercados de electricidad y gas. Establece tarifas, supervisa la calidad y seguridad, y asegura el cumplimiento normativo.
- **COES (Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional):** Operador del sistema eléctrico nacional, encargado del despacho económico y la operación del mercado mayorista.
- **Ministerio del Ambiente (MINAM):** Responsable de la política ambiental, mitigación del cambio climático y estándares de sostenibilidad en proyectos energéticos.

Roles y Responsabilidades

MINEM diseña políticas y otorga concesiones; OSINERGMIN regula tarifas y supervisa el cumplimiento; COES opera el sistema y el mercado; MINAM garantiza estándares ambientales y compromisos climáticos.

1.6 Existing/Planned Legislation

Ley de Concesiones Eléctricas (Decreto Ley N.º 25844, 1992)

- **Objeto:** Organiza el mercado eléctrico separando generación, transmisión, distribución y comercialización.
- **Impacto en atributos:** No menciona certificados ambientales, pero establece la base para la operación del mercado donde se generan los atributos.

Ley N.º 28832 – Desarrollo Eficiente de la Generación Eléctrica

- **Objeto:** Garantiza eficiencia y competencia en el mercado eléctrico.
- **Impacto:** No regula explícitamente certificados, pero fomenta competencia y contratos que pueden incluir energía renovable.

Decreto Legislativo N.º 1002 – Promoción de Energías Renovables

- **Objeto:** Incentiva proyectos RER (eólica, solar, biomasa, mini-hidro).
- **Impacto:** Indirectamente favorece la generación que origina atributos ambientales como I-REC.

Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611)

- **Objeto:** Establece principios de sostenibilidad y mitigación de emisiones.
- **Impacto:** Refuerza la trazabilidad y reporte ambiental, pero no regula certificados voluntarios.

Políticas Nacionales

- **Política Energética Nacional al 2050:**
 - **Objetivos:** aumentar renovables, integrar almacenamiento, reducir GEI.
 - **Impacto:** crea condiciones para mayor demanda de certificados ambientales.

Sistemas de Atributos Ambientales

- **I-REC (International Renewable Energy Certificate):**
 - Sistema voluntario, sin regulación estatal directa.
 - Cumple estándares internacionales (RE100, CDP, GHGP).
 - Gobierno (MINEM, MINAM) apoya indirectamente mediante promoción de renovables y sostenibilidad.

1.7 Environmental and Renewable Electricity Legislation

Principales Leyes y Normas Ambientales y Energéticas

Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611)

- Establece principios de sostenibilidad, prevención y responsabilidad ambiental.
- Base para todas las políticas ambientales y energéticas.

Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N.º 30754) y su Reglamento (D.S. N.º 013-2019-MINAM)

- Define principios y disposiciones para mitigación y adaptación al cambio climático.
- Obliga a integrar medidas climáticas en planes nacionales y sectoriales.
- Compromisos internacionales: alineada con el Acuerdo de París y las NDC (Contribuciones Nacionalmente Determinadas).

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N.º 28245)

- Organiza la gestión ambiental en todos los niveles de gobierno.
- Vincula políticas energéticas con objetivos ambientales.

Decreto Legislativo N.º 1002 y D.S. N.º 012-2011-EM

- Promoción de Recursos Energéticos Renovables (RER): eólica, solar, biomasa, mini-hidro.
- Establece subastas RER para garantizar contratos a largo plazo.

Metas Nacionales y Políticas Clave

Participación de renovables no convencionales (RER):

Meta: 20% en la matriz eléctrica al 2030 (actualmente ~8%)

Reducción de emisiones GEI:

- 40% al 2030 (condicionado a financiamiento internacional).
- Neutralidad de carbono al 2050 (Estrategia Nacional ante el Cambio Climático).

Política Energética Nacional al 2050:

- Integración de almacenamiento, redes inteligentes y electrificación del transporte.

Relación con Certificados Ambientales (I-REC)

Marco legal actual:

- No existe regulación específica que habilite o restrinja el uso de certificados I-REC.
- El sistema I-REC opera como mecanismo voluntario, reconocido internacionalmente, con emisores privados acreditados.

Apoyo indirecto:

- Normas que promueven renovables (D.L. 1002, subastas RER) facilitan la base para emisión de certificados.

Estado Actual de la Regulación peruana:

- Ausencia de disposiciones sobre reconocimiento oficial u obligatoriedad de divulgación del uso de electricidad renovable.
- No hay políticas que exijan verificación obligatoria, aunque empresas lo hacen para reportes ESG y cumplimiento de estándares globales.

Legislación en Desarrollo

- **Reforma Ley N.º 28832 (Ley N.º 32249, 2025):**
 - Introduce bloques horarios, servicios complementarios y almacenamiento.
 - Impacto: mayor integración renovable, lo que aumenta potencial para certificados.
- **Decreto Ministerial N.º 214-2025-MINEM/DM:**
 - Actualiza términos de referencia para estudios ambientales en proyectos solares y eólicos, reduciendo incertidumbre regulatoria.
- **Proyecto de Ley de Transición Ecológica:**
 - Busca descarbonización y diversificación de matriz energética.

1.8 Existing/Planned Certificate or Support Systems

Programas y Esquemas de Apoyo a Renovables

Subastas RER (Recursos Energéticos Renovables):

- Basadas en el D.L. N.º 1002 (2008) y su reglamento (D.S. N.º 012-2011-EM).
- Convocadas por OSINERGMIN para adjudicar contratos de suministro renovable por 20 años.
- Tecnologías: eólica, solar, biomasa, mini-hidro.
- Beneficios: tarifa fija, seguridad jurídica, prima RER para compensar precios bajos en el mercado.

Impacto en atributos:

- Las subastas impulsan generación renovable, condición necesaria para la emisión de certificados ambientales como I-REC.

Regulaciones Energéticas y Ambientales Clave

- **Ley General del Ambiente (Ley N.º 28611):**
Principios de sostenibilidad y mitigación de emisiones.
- **Ley Marco sobre Cambio Climático (Ley N.º 30754):**
Establece obligaciones para reducir GEI y cumplir NDC (Acuerdo de París).
- **Decreto Legislativo N.º 1002:**
Promoción de energías renovables mediante incentivos y subastas.
- **Política Nacional del Ambiente (D.S. N.º 023-2021-MINAM):**
Define lineamientos para sostenibilidad y transición energética.

1.9 Extent of Engagement with Government

Tipos de Interacción y Cronología

- **2024-2025 – Talleres y sesiones técnicas**
 - Coordinación con MINEM y OSINERGMIN para explicar el estándar internacional I-REC y su compatibilidad con políticas nacionales.
 - Presentaciones oficiales sobre el sistema I-REC en plataformas del MINEM.
- **2023-2024 – Correspondencia y acercamientos**
 - Empresas generadoras
 - Colca Solar
 - Orygen Peru SAA
 - Kallpa Generacion S.A.
 - Inland Energy S.A.C
 - Engie Energía Perú S.A.A
 - Empresa de Generacion Electrica Machupicchu S.A.
 - Compania Electrica El Platanal S.A.
 - La Virgen S.A.C
 - EMP. DE GENERACION ELECTRICA AREQUIPA S. A
 - Energia Eolica S.A.
 - Huaura Power Group S.A.
 - Tacna Solar S.A.C.
 - Empresa de Generacion Electrica de Junin S.A.C.

Que iniciaron procesos de certificación I-REC con AENOR Perú, lo que implicó consultas regulatorias con autoridades nacionales.

Naturaleza del Compromiso

- **Reuniones y talleres:**
 - Espacios de diálogo público-privado para explicar beneficios del sistema I-REC y su alineación con metas climáticas y energéticas del país.
- **Participación en foros internacionales y nacionales:**
 - I-TRACK Foundation ha promovido la adopción del estándar en Perú como parte de su estrategia regional.
- **Correspondencia oficial:**
 - No se han publicado MOUs ni cartas de compromiso formal entre I-TRACK y el gobierno peruano, pero sí existe interés expresado por autoridades en integrar trazabilidad renovable en políticas futuras.

Grado de Avance

- **Implementación parcial:**
 - Perú cuenta con un único emisor acreditado que es AENOR y empresas certificadas bajo el esquema I-REC.
- **Sin restricción normativa:**
 - El marco legal peruano no prohíbe el uso de estándares internacionales como I-REC, aunque no existe reconocimiento oficial obligatorio.
- **Interés gubernamental:**
 - MINEM ha mostrado apertura en eventos y plataformas técnicas, pero aún no hay un grupo de trabajo formal ni normativa específica.

1.10 Expected Response from Government

Contexto Político e Institucional

- Perú está alineado con compromisos internacionales (Acuerdo de París, ODS) y busca:
 - Reducir emisiones de GEI en 40% al 2030.
 - Alcanzar carbono neutral al 2050.
 - Incrementar participación de renovables no convencionales al 20% en la matriz eléctrica para 2030 (actualmente ~8%).
- El MINEM y el MINAM han mostrado apertura hacia mecanismos voluntarios como I-REC en eventos y talleres, pero no existe normativa específica que reconozca oficialmente estos certificados.

Posición Anticipada del Gobierno

- **Nivel de apoyo esperado:**
 - Moderado a positivo, dado que:
 - El gobierno promueve energías renovables y trazabilidad ambiental.
 - No hay restricciones legales para sistemas voluntarios como I-REC.
- **Factores favorables:**
 - Políticas nacionales (Política Energética al 2050, Ley Marco de Cambio Climático) respaldan la transición energética.
 - Empresas líderes ya usan I-REC, lo que demuestra viabilidad técnica y comercial.

Plazos Estimados

- **Corto plazo (2025-2026):**
 - Continuación de talleres y mesas técnicas.
 - Emisión de lineamientos voluntarios para trazabilidad renovable.
- **Mediano plazo (2027-2028):**
 - Posible formalización mediante normativa secundaria (reglamentos).
- **Largo plazo (2030):**
 - Integración en metas climáticas y reportes oficiales.

En conclusión, el gobierno peruano no muestra resistencia a la implementación de sistemas de atributos energéticos. Se evidencia apoyo indirecto mediante políticas de renovables y sostenibilidad. Los próximos pasos serán fortalecer el diálogo institucional y buscar aprobación formal para garantizar seguridad jurídica.

1.11 Proposed Restrictions

Restricciones sobre Tipos de Generación Elegible

- **Permitidos:**
 - Recursos Energéticos Renovables (RER): eólica, solar, biomasa, mini-hidro (<20 MW).
- **Excluidos:**
 - Generación térmica (gas, carbón, diésel) y cogeneración fósil.
 - Plantas con impactos socioambientales no mitigados (según Ley General del Ambiente y EIA).

Exclusión de Productos o Participantes

- **Registro I-REC:**
 - Exige declaración única para evitar doble emisión; emisores acreditados (p.ej., AENOR Perú) verifican datos.

Conclusión

- No hay restricciones legales explícitas, pero se recomienda:
 - Excluir generación fósil y proyectos con conflictos socioambientales.
 - Evitar doble beneficio en proyectos con subsidios.

1.12 Any Other Relevant Information

RE Market Potential:

Perú cuenta con un alto potencial para el desarrollo de energías renovables, especialmente solar y eólica. La irradiación solar promedio oscila entre 5,5 y 6,5 kWh/m²/día, lo que representa un potencial aprovechable de 399.287 MW, aunque actualmente solo se utiliza el 1%.

En cuanto a energía eólica, las velocidades de viento varían entre 6 y 9 m/s, con un potencial estimado de 20.493 MW, del cual apenas el 5% está en operación. Actualmente, la matriz energética peruana se compone de 53% térmica, 37% hidroeléctrica, 7% eólica y 3% solar, con proyecciones que apuntan a alcanzar 8,98 GW en 2025 y 18,85 GW en 2030, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de 15,98%.

Historical support or development of renewables in the country/region:

Desde 2006, Perú ha implementado políticas para incentivar las energías renovables, destacando el Decreto Legislativo N° 1002 (2008), que promueve la inversión en generación eléctrica con recursos renovables.

Además, la Política Energética Nacional 2010-2040 establece como meta que el 20% de la generación eléctrica provenga de fuentes renovables para 2030. Gracias a estas medidas, la participación de renovables pasó de 0,002% en 2008 a cerca del 9% en la actualidad, incluyendo pequeñas hidroeléctricas.

Demand-side market potential or strategic nature of market development:

La demanda eléctrica en Perú crece a un ritmo promedio de 3,5% anual, impulsada por la expansión industrial y urbana. Aunque el 94% de los hogares cuenta con acceso a electricidad, persisten brechas significativas en zonas rurales, donde la cobertura puede ser inferior al 35%.

El país busca alcanzar la neutralidad de carbono para 2050, lo que convierte a las energías renovables en un pilar estratégico para cumplir sus compromisos climáticos y garantizar seguridad energética.

Analysis of political disruptions or market risks:

La inestabilidad política es uno de los principales riesgos para el desarrollo del sector, con cinco presidentes desde 2020, alta fragmentación legislativa y corrupción.

Además, los conflictos sociales, especialmente en minería, pueden retrasar proyectos energéticos. A nivel operativo, la dependencia del gas natural y la vulnerabilidad ante sequías afectan la confiabilidad del sistema eléctrico, mientras que la falta de consenso político retrasa la aprobación de leyes clave para subastas y financiamiento.

Analysis of regulatory risks, including linkages with carbon markets and support systems:

El marco regulatorio peruano se basa en la Ley de Energías Renovables (DL 1002) y en subastas como mecanismo principal para asignar contratos. El país ha asumido compromisos en sus Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) para reducir emisiones en un 40% al 2030 y alcanzar la neutralidad de carbono en 2050.

Sin embargo, persisten incertidumbres sobre la integración con mercados de carbono, derechos de créditos y validación de reducciones no registradas. Aunque Perú cuenta con el Registro Nacional de Medidas de Mitigación (RENAMI) y metodologías REDD+, la falta de incentivos claros, procesos burocráticos lentos y ausencia de un marco legal actualizado para tecnologías emergentes (como hidrógeno verde y almacenamiento) representan riesgos significativos.

Referencias:

<https://www.icex.es/content/dam/icex/centros/peru/documentos/2025/estudio-mercado-energias-renovables-peru-2025-resumen.pdf>
<https://www.gob.pe/institucion/osinergmin/normas-legales/733891-1002>
https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/PlantillaMarcoLegalBusqueda/DS-064-2010-EM.pdf
<https://www.gob.pe/institucion/dger/informes-publicaciones/5003343-plan-nacional-de-electricacion-rural-pner>
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1863/cap04.pdf
<https://www.gob.pe/institucion/minam/campa%C3%B1as/13214-registro-nacional-de-medidas-de-mitigacion-gei>

1.13 Author			
<i>Complete all fields.</i>			
Organization Name		AENOR PERU SAC	
Signature			
Name (BLOCK CAPITALS)		MONICA NÚÑEZ CABAÑAS	
DATE	13	02	2026

